



CBD



CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr
GENERAL

UNEP/CBD/BSWG/6/1/Add. 1
19 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Sexta reunión

Cartagena, Colombia, 14 a 19 de febrero de 1999

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología fue constituido mediante la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/2/19). El Grupo se reunió en cinco ocasiones, en Aarhus, Dinamarca, del 22 al 26 de julio de 1996, y en Montreal del 12 al 16 de mayo de 1997, del 13 al 17 de octubre de 1997, del 5 al 13 de febrero de 1998 y del 17 al 28 de agosto de 1998. El informe de su quinta reunión figura en el documento UNEP/CBD/BSWG/5/3. La sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología se celebrará en Cartagena del 14 al 19 de febrero de 1999. Precederán a esta reunión varias reuniones regionales e interregionales los días 12 y 13 de febrero de 1999 y seguidamente se celebrará una Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes los días 22 y 23 de febrero de 1999.

Punto 1. Apertura de la reunión

2. La reunión tendrá lugar en el Centro de Convenciones, Cartagena de Indias, Getsemani. Carrera 8a, AA 6031, Cartagena, Colombia. Inaugurará la reunión el Presidente del Grupo de trabajo, Sr. Veit Koester (Dinamarca) a las 10:00 a.m. del domingo 14 de febrero de 1999.

Punto 2. Adopción del programa

3. El programa provisional (UNEP/CBD/BSWG/6/1) será sometido a la consideración y adopción del Grupo de trabajo.

Punto 3. Confirmación de los Miembros de la Mesa

4. Mediante el párrafo 2 de su decisión IV/3, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas:

/...

- “a) Que la Mesa del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología estará compuesta por representantes de Argentina, Bahamas, Dinamarca, Etiopía, Federación de Rusia, Hungría, India, Mauritania, Nueva Zelanda y Sri Lanka;
 - b) Que los miembros de la Mesa continuarán desempeñando sus funciones, bajo la presidencia del Sr. Veit Koester (Dinamarca) hasta la aprobación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.”
5. El Grupo de trabajo especial de composición abierta confirmó y constituyó la Mesa con los siguientes miembros:

Sr. Veit Koester (Dinamarca) (Presidente)
Sr. Behren Gebre Egziabher Tewolde (Etiopía)
Sr. Mohamed Mahmoud Ould el Gaouth (Mauritania)
Sr. Diego Malpede (Argentina)
Sra. Lynn Holowesko (Bahamas)
Dr. Ervin Balazs (Hungría)
Dr. Alexander Golikov (Federación de Rusia)
Sr. R.H. Khwaja (India) *[en sustitución de la Sra. A.K. Ahuja]*
Sr. D.B. Bathiya Sumithraarachchi (Sri Lanka)
Sr. Darryl Dunn (Nueva Zelanda)
Sr. Mohamed Mahmoud Ould el Gaouth (Mauritania)

Punto 4. Organización de las actividades

6. El Grupo de trabajo especial de composición abierta quizás desee organizar sus actividades con miras a cumplir, en el lapso convenido, con el mandato que le ha sido encomendado por la Conferencia de las Partes.

7. En su quinta reunión, el Grupo de trabajo convino en que se mantendrían en su sexta reunión los arreglos de organización establecidos para sus anteriores reuniones. Desempeñarían sus funciones el Subgrupo de trabajo I, el Subgrupo de trabajo II, el Grupo de contacto 1, y el Grupo de contacto 2, constituidos por los mismos representantes que en la quinta reunión. Seguirían desempeñando sus funciones los mismos copresidentes de los cuatro grupos(en la medida de lo posible). En los grupos, los representantes gozarían del mismo mandato para negociar con pleno derecho y presentar un texto a la plenaria. Sin embargo, quizás fuera necesario incorporar algunos ajustes a estos mandatos. El Grupo de contacto 1 trabajaría principalmente junto con el Subgrupo de trabajo I pero también con el Subgrupo de trabajo II (párrafo 64 del informe de la quinta reunión).

Punto 5. Elaboración de un Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, con arreglo a la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

8. En sus tercera, cuarta y quinta reuniones, el Grupo de trabajo estableció un mecanismo para que los Gobiernos pudieran elaborar un texto refundido en el que se basaran las negociaciones futuras. El texto consolidado del proyecto de artículos redactado en esa reunión figura como anexo I del informe del Grupo y ha sido presentado a esta reunión como documento titulado "Texto consolidado revisado del proyecto de artículos " (UNEP/CBD/BSWG/6/Inf.1).

9. Se prevé que en la sexta reunión el Subgrupo de trabajo I continuará con el mandato respecto a los Artículos 416 y el Subgrupo de trabajo II respecto a los Artículos 17-27 y además los Artículos 1, 2 y 34. El Grupo de contacto 1 continuará con el mandato sobre Términos utilizados (Artículo 3) y los Anexos y el Grupo de contacto 2 sobre Cuestiones institucionales/jurídicas y Cláusulas finales (Preámbulo, Artículos 28-33 y 35-42). Debe observarse que la numeración de los Artículos anteriormente mencionados es la nueva numeración que figura en el “Proyecto de texto sometido a negociación” (UNEP/CBD/BSWG6/2).

10. En respuesta a las decisiones adoptadas por el Grupo de trabajo especial en su quinta reunión, la Secretaría ha preparado el siguiente documento para ayudar al Grupo en sus deliberaciones:

Proyecto de texto sometido a negociación (UNEP/CBD/BSWG/6/2)

Punto 6. Adopción del texto definitivo de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología y del informe de la reunión

11. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología considerará y adoptará el texto definitivo y el informe de la reunión.

Punto 7. Clausura de la reunión

12. Se dará por clausurada la reunión el viernes 19 de febrero de 1999.

/...